

AYUNTAMIENTO DE CASALARREINA

Aprobación definitiva del Presupuesto General para 1992

III.C.7326

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio de 1992, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Cap.	Denominación	Pesetas
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	25.231.115
3	Tasas y otros ingresos	24.917.328
4	Transferencias corrientes	11.043.634
5	Ingresos patrimoniales	1.010.712
B) Operaciones de capital		
6	Enajenación de inversiones reales	452.069
7	Transferencias de capital	27.566.207
8	Activos financieros	727.160
	Total ingresos	90.948.225
GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	18.982.836
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	18.650.788
3	Gastos financieros	7.650.065
4	Transferencias corrientes	5.815.715
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	35.373.695
9	Pasivos financieros	4.475.126
	Total gastos	90.948.225

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3 y 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 150 número 3 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre y 20 número 3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, por los legitimados del artículo 151, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, según autoriza su artículo 152, número 1, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de Diciembre de 1956.

En Casalarreina, a 14 de Junio de 1992.— El Alcalde.

Aprobación definitiva del Presupuesto General para 1993

III.C.7327

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio de 1993, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Cap.	Denominación	Pesetas
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	16.871.444
3	Tasas y otros ingresos	23.848.131
4	Transferencias corrientes	11.640.248
5	Ingresos patrimoniales	9.909.251
B) Operaciones de capital		
6	Enajenación de inversiones reales	1.000
7	Transferencias de capital	4.365.980
8	Activos financieros	250.000
9	Pasivos financieros	20.447.917
	Total ingresos	87.333.971
GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	19.359.589
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	20.204.403
3	Gastos financieros	9.305.657
4	Transferencias corrientes	12.180.819
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	22.494.857
9	Activos financieros	3.788.971
	Total gastos	87.333.971

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3 y 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 150 número 3 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre y 20 número 3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, por los legitimados del artículo 151, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, según autoriza su artículo 152, número 1, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de Diciembre de 1956.

En Casalarreina, a 14 de Junio de 1993.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CASTAÑARES DE RIOJA

Aprobación inicial de la modificación puntual de la delimitación de suelo urbano de Castañares de Rioja III.C.7198

Con fecha 3 de junio de 1.993, el Ayuntamiento de Castañares de Rioja en Pleno ha aprobado por unanimidad inicialmente la modificación puntual de la Delimitación del Suelo Urbano de Castañares de Rioja para trazar una calle desde la C/ Prado a C/ Mediodía, redactada por el Arquitecto D. Francisco Javier Villaverde Alonso.

Se somete el expediente a información pública durante el plazo de un mes a fin de que puedan presentarse las alegaciones oportunas.

Lo que se publica a los efectos del art. 114.1 del RDL 1/92 de 26 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Castañares de Rioja, a 4 de junio de 1.993.— El Alcalde, Paulino Francia Ruiz.

Aprobación inicial del Presupuesto General para 1993

III.C.7199

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la ley 7/85, de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1.993, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día tres de junio de 1.993.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia y por los motivos taxativamente enumerados en el nº 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites.

a) Plazo de exposición y reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Rioja.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento de Castañares de Rioja. En Castañares de Rioja a 4 de junio de 1.993.— El Alcalde

AYUNTAMIENTO DE FONCEA

Aprobación definitiva del Presupuesto General para 1992

III.C.7200

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-04-86, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 4-5-1993 adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta entidad para 1992, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, cuyo resumen es el siguiente:

I.— RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1992

Cap.	Denominación	Pesetas
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	857.083
2	Impuestos indirectos	580.000
3	Tasas y otros ingresos	379.951
4	Transferencias corrientes	1.331.514
5	Ingresos patrimoniales	601.580
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital	2.531.599
9	Pasivos financieros	3.000.000
	Total ingresos	9.281.727
GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	1.084.973
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	2.430.000
3	Gastos financieros	270.000
4	Transferencias corrientes	377.570